

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4º

(ANEXO II)

I.- SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

OBJETIVOS

1. Ejercer la vocería de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, comunicando las medidas de gobierno.
2. Efectuar las tareas de divulgación de la agenda presidencial a los medios de comunicación nacionales e internacionales.
3. Intervenir en la planificación de la comunicación digital de la actividad presidencial.
4. Desarrollar las actividades relacionadas con la producción, la difusión de actos y otros eventos que requieren la presencia del Presidente de la Nación, en coordinación con las áreas de la SECRETARÍA GENERAL con competencia en la materia.
5. Intervenir en la producción, realización y emisión de Cadenas Nacionales y transmisiones de actos oficiales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
6. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la confección y seguimiento de la agenda presidencial y las actividades que requieran la presencia del Presidente de la Nación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
7. Coordinar las tareas relativas al manejo de los diferentes tipos de lenguaje y aspectos lingüísticos requeridos en la comunicación de la gestión del ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
8. Dirigir la ejecución y supervisión de la política y los contenidos de la comunicación del ESTADO NACIONAL, en el ámbito de su competencia.
9. Dirigir la elaboración de las campañas de comunicación y de la producción de contenidos de difusión del ESTADO NACIONAL, y realizar su seguimiento.

10. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en los temas relacionados con la información pública del Gobierno Nacional.
11. Efectuar la planificación, contratación y ejecución de la publicidad oficial de gestión centralizada, así como la coordinación y ejecución de la publicidad oficial de gestión descentralizada.
12. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la definición de los lineamientos relativos a la información de gobierno, para asesorar a los titulares de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.
13. Coordinar y promover en el ámbito de su competencia las relaciones institucionales con organismos privados, estatales o de la sociedad civil que requieran información sobre los objetivos gubernamentales.
14. Intervenir en la difusión de los objetivos de gestión del ESTADO NACIONAL a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
15. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la elaboración de la propuesta relativa a la estrategia de comunicación y de contenidos realizada por canales y plataformas de comunicación directa del ESTADO NACIONAL con los ciudadanos: "Mi Argentina", "argentina.gov.ar" TINA, etc., en coordinación con las áreas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con competencia específica en la materia.
16. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL, en coordinación con las áreas de la Administración Pública nacional con competencia específica en la materia, en lo inherente a las expresiones tecnológicas, artísticas, educativas, culturales, informativas y formativas y aquellas vinculadas a la divulgación del conocimiento que el ESTADO NACIONAL propicie difundir a través de medios audiovisuales, redes digitales, parques temáticos y otros.
17. Coordinar el desarrollo de estudios, diagnósticos e informes que permitan realizar análisis para fortalecer el diseño, implementación y evaluaciones de impacto de las políticas de comunicación pública a nivel nacional.

18. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la aplicación de los tratados y convenios nacionales e internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: D50 - Anexo art. 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.